



Municipalidad de Itá
Ciudad del Cántaro y la Miel
Intendencia Municipal



Misión: "Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".

RESOLUCION IM N° 3251/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL NRO 12/2025 "CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE ENFERMERA DEL CHACO - ZONA CEMENTERIO LOCAL", CON ID 476604.-----

Itá, 30 de setiembre de 2025.

VISTO: La necesidad de la Construcción de Vereda de Hormigón sobre la calle Enfermera del Chaco – Zona del Cementerio Local, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", reza: con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales "...b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos..."

Que, el art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/25 dispone: "...La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: "...d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación. y,

Que, conforme a la Orgánica Municipal Artículo 51. El Intendente Municipal tendrá las siguientes atribuciones: **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública por concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;**

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

Art. 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 "Construcción de Vereda de Hormigón sobre la calle Enfermera del Chaco – Zona del Cementerio Local" - ID 476604.

Art. 2º. Disponer la implementación del procedimiento a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la "Construcción de Vereda de Hormigón sobre la calle Enfermera del Chaco – Zona del Cementerio Local" - ID 476604, correspondiente al Objeto de Gasto 521, del Clasificador Presupuestario.

Art. 3º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las enmiendas y correcciones en el caso que fuere necesario, al Pliego de Bases y Condiciones en aprobado en la presente resolución.

----- **Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.** -----


Prof. Orlando Alfredo Gauto
Secretario General


Abp. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal

Visión: "Ser una Institución que brinda servicios de calidad a la ciudadanía con eficiencia y eficacia, priorizando la participación ciudadana para lograr el equilibrio entre el desarrollo humano, económico y social en una ciudad moderna, ordenada, segura, altamente competitiva y atractiva para la inversión, preservando su identidad cultural."

Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia / Telefax: (0224) 632575/ Correo electrónico: itamunicipalidad@gmail.com